Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 02/2020 "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO DE LA MUNICIPALIDAD" Id 382792

Pedro Juan Caballero, 22 de junio de 2020

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 16/2020

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "Actualización y Mantenimiento del Sistema Integrado de Control de Activo Fijo de la Municipalidad" - ID 382792**, previsto en el Rubro 570 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 19/06/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada por la empresa oferente.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura, en el que no se constata ninguna observación, y verificación de sobres de ofertas.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	382792
Nombre del llamado	Actualización y Mantenimiento del Sistema Integrado de Control de Activo Fijo de la Municipalidad
Modalidad	Contratación por Vía de la Excepción
Disponibilidad	30.000.000
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Resolución Nº 111/2020, del 26 de mayo de 2020, que dispone el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2020.
2. Dictamen de la UOC, con fecha 25/05/2020, que recomienda la realización del llamado.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	VTG S.R.L	30.000.000

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

Antes de proceder a la verificación de los criterios de evaluación se deja constancia que el oferente ha presentado la declaración jurada del pago de salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Luego se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Carta de Invitación.

a) CALIFICACIÓN LEGAL

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
VTG S.R.L.	80060802-0	No registra ningún cargo activo

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con lo estipulado en la carta de invitación, se inicia el presente análisis verificando que no hay error aritmético en la oferta presentada, así mismo se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente y, como no hay diferencias entre lo ofertado y el precio referencial establecido para el presente llamado, se considera cumplido lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/20, por lo tanto se considera el precio razonable y se admite la oferta y se prosigue con el siguiente criterio de evaluación.

c) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional ni la constancia en trámite del mismo, por tanto no puede acogerse a este beneficio.

d) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Como se tiene un solo oferente se considera seleccionada esta oferta para la adjudicación.

e) DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	VTG S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	✓	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	✓	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC		✓
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6335/19	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constancia SIPE N° 1599152	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia SIPE N° 1599152	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia SIPE N° 1599152	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Constancia SIPE N° 1599152	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

f) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES		PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 2 últimos años)
		2017	2018	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	150,27		Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,45		No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	107,11 %		No deberá ser negativo

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	VTG S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Constancia SIPE Nº 1599152	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 últimos años (2.017 y 2.018) para contribuyentes de IRACIS.	✓	

g) EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en la Carta de Invitación, conforme tabla a seguir:

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	VTG S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	Constancia SIPE Nº 1599152	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Constancia SIPE Nº 1599152	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Se deberá indicar: institución, contacto, teléfono, e-mail. La Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información.	✓	
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años, comprobada con la presentación de un documento en donde se indique nombre o razón social, domicilio y representación si lo tuviere, para la provisión del Bien solicitado.	✓	

h) CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en la Carta de Invitación, los cuales son la autorización del fabricante y la Declaración Jurada por la cual garantiza la calidad y el buen funcionamiento del software, además de soporte técnico y actualización hasta el 31/12/2020.

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	VTEG S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de contar con el código fuente del sistema SICAF para el licenciamiento del uso de este	✓	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Así mismo en la Carta de Invitación se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso a) del Artículo 33 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es **por el total**, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado por **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020**, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la **"Actualización y Mantenimiento del Sistema Integrado de Control de Activo Fijo de la Municipalidad" - ID 382792**, a la firma **VTG S.R.L.**, con **RUC Nº 80060802-0**, por un monto de **₲ 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido**.

ES NUESTRO INFORME. -

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro